

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2515/2014
La Paz, 22 de septiembre de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 2163/2014 de 18 de septiembre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0109/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P N° 064/2014-1C – “ADQUISICION DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACION TAG RFID PARA VEHICULOS - PRIMERA CONVOCATORIA”** con número de CUCE: 14-0207-04-498015-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, mediante nota DTIC 1512/2014 de fecha 21 de agosto de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, para la **Adquisición de Etiquetas de Autoidentificación TAG RFID para vehículos**, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación DTIC 0700/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0680/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó el DBC correspondiente, en fecha 29 de agosto de 2014.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 01 de septiembre de 2014 (número de confirmación 1502594), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día jueves 04 de septiembre de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum Nº DAF UAD 774/2014 de 10 de septiembre de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P Nº 064/2014-1C.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del 11 de septiembre de 2014, según el Acta de Recepción de propuestas y/o Cotizaciones, se recibió una (1) propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	IATEC S.A.	11/09/14	14:37

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC, la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia y el Acta de Apertura de Propuestas, en fecha 11 de septiembre de 2014, a horas 15:30, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0109/2014 en el marco de la normativa y el DBC, señala que se realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo*.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2515/2014
La Paz, 22 de septiembre de 2014

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0109/2014 de fecha 15 de septiembre, concluye:

"7.1. El proponente IATEC S.A., cumple con todo lo solicitado en el Documento Base de Contratación.

Asimismo, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0109/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, recomienda: "8.1. Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº 064/2014-1C "ADQUISICION DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACION TAG RFID PARA VEHICULOS-PRIMERA CONVOCATORIA" según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
IATEC S.A.	Bs. 824.000,00(Ochocientos Veinticuatro Mil 00/100 Bolivianos)	El plazo de entrega es de 45 días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

8.2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.

8.3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA(...) sus principales funciones son: (...)f) Adjudicar(...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00(...)"*

Que, mediante nota DAF UAD 2163/2014 de 18 de septiembre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0109/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral l, establece:"(...) *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)"*

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2515/2014
La Paz, 22 de septiembre de 2014

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar al proponente IATEC S.A. el proceso de contratación con código interno ANH-DTIC-ANPE-B-P-No. 064/2014-1C "ADQUISICION DE ETIQUETAS DE AUTOIDENTIFICACION TAG RFID PARA VEHICULOS – PRIMERA CONVOCATORIA CUCE: 14-0207-04-498015 -1-1, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
IATEC S.A.	Bs.824.000,00(Ochocientos Veinticuatro Mil 00/100 Bolivianos)	El plazo de entrega es de 45 días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0109/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonegro de Parrao
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Abog. Jasmene M. Calvetty Colalpo
ABOGADA CONSULTORA-DJ-ULGA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Página 3 de 3

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo